



## **A C U E R D O # 219**

### **HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria de Pleno celebrada el 30 de abril de 2020, los diputados Héctor Adrián Menchaca Medrano y Jesús Padilla Estrada y la diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales, integrantes de la LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 60, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 49 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas; y 96, fracción I, 97 y 98 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, presentaron ante esta Honorable Asamblea, iniciativa con Punto de Acuerdo.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerada con el carácter de urgente resolución, resultando aprobada en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** Los diputados y diputada promoventes sustentaron la iniciativa en la siguiente



H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La aparición en escena del Coronavirus (Covid-19), en los meses ha obligado a cambiar las reglas de la convivencia social y privada de las personas, así como la dinámica de la administración pública. Lo que irrumpió como casos aislados o focalizados, en breve lapso se convirtió en una pandemia mundial, a decir de la Organización Mundial para la salud.

Frente a este contexto, dicho sea de paso, debemos entender la dimensión del problema. ¡El sol no se puede tapar con un dedo! A la vista de todos están los efectos cuantitativos y cualitativos del Covid-19. Diario; a cada minuto y hora que pasa, la cifra de contagiados aumenta. A los contagios se suman las muertes, el pánico, la zozobra y el miedo que paraliza a personas, pueblos, comunidades y naciones; China, Italia y España, son quizá en estos momentos el más claro ejemplo de ello.

Siguiendo los protocolos y fases que establecen las instancias internacionales en la materia para actuar frente a estos casos, como la OMS o la Organización Panamericana de la Salud, el Gobierno de la República ha implementado una serie de medidas que están teniendo efectos positivos. Prueba de ello es que la curva de comportamientos del Covid-19 de nuestro país, con respecto a los países más afectados y antes señalados durante las mismas fases de evolución, no ha sido desastroso ni ha tenido la escalada de consecuencias negativas. Además, de que también ya se ha anunciado una serie de acciones encaminadas no sólo a blindar a los sectores sociales más vulnerables como los adultos mayores, sino también a los



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

generadores de riqueza y a los trabajadores a través de créditos, estímulos y apoyos.

Sin embargo, no es momento de echar las campanas al vuelo ni cruzar los brazos, por el contrario: La República está en emergencia. Las consecuencias pueden ser desastrosas si no actuamos de acuerdo a las circunstancias exigidas, y en esto la tarea no sólo de un hombre, un equipo o un nivel de gobierno. El Estado mexicano, demás de la Federación, también se conforma por los niveles de gobierno de las Entidades Federativas y de los Municipios, los cuales tienen responsabilidad y atribuciones para actuar.

Cierto que el día 21 de marzo del año en curso, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el *Acuerdo General a que quedará sujeto el Control Sanitario en Materia de Salubridad Local por la Pandemia que genera el COVID-19, al ser una enfermedad grave de Atención Prioritaria.*

Dicho acuerdo consta de 9 artículos y dos disposiciones transitorias, en él no se observan medidas necesarias y urgentes para enfrentar una pandemia del reto que representa el Covid-19; no se considera la coordinación con los niveles federal y municipal en el reforzamiento de medidas de este tipo; tampoco el blindar las medidas de aislamiento, contención o cercos sanitarios en puntos clave y focalizados; mucho menos considera estímulos económicos para los emprendedores y para los más vulnerables, en el entendido de que salud y economía, en estos momentos, van de la mano y no pueden caminar por senderos diversos.



Quienes suscribimos el presente documento, consideramos necesario que el Gobierno del Estado de Zacatecas y los Gobiernos Municipales refuercen y tomen nuevas medidas que vayan desde las preventivas y de salubridad, pasando por las económicas y financieras, hasta llegar a las jurídicas y políticas. Estamos en un momento crucial, que pondrá a prueba nuestro sentido de responsabilidad y compromiso. Actuemos en consecuencia.

Proponemos que el Gobierno de Alejandro Tello destine un presupuesto de emergencia de 150 millones de pesos, de los cuales 50 millones de pesos serían para reforzar al sector salud de la entidad, a fin de comprar equipamiento especial, reactivos suficientes para la realización de pruebas, medicinas y material de curación, suministros e instrumentos para realizar tareas de salubridad e higiene, así como insumos para garantizar una correcta operación de los equipos médicos de salud en la entidad y, así, estar en condiciones de atender la contingencia del Covid-19.

Los otros 100 millones de pesos serían para un Plan de Contingencia Económica, destinado a ayudar a los micro, pequeños y medianos empresarios, a los que trabajan por su cuenta o en el sector informal, a fin de no se vean afectados en su economía y permitan a la planta laboral a su cargo, acatar las medidas de aislamiento social, para lo cual, el gobierno estatal deberá emitir forzosamente las Reglas de Operación de este Fondo para que la población beneficiada sepa cómo acceder a este recurso.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Desde luego, la pregunta obligada es: ¿De dónde saldrá este dinero? Muy sencillo, nosotros proponemos dos alternativas viables y, casi, irrefutables. La primera de ellas. Recordemos que el Presupuesto de Egresos de la entidad para el año fiscal 2020, contempla ejercer de gasto corriente 23 mil 748 millones 552 mil 468 pesos, entendido por gasto corriente -de acuerdo a la fracción décimo octava del artículo 5 del Presupuesto de Egresos de la entidad-, las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos. De aquí puede salir, además, en el entendido de que durará casi un mes la contingencia de salud, muchas dependencias del gobierno estatal no erogarán gasto corriente, lo cual puede ser canalizado para este Plan de Contingencia Económica.

La segunda alternativa también deriva del Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el ejercicio fiscal 2020, presupuesto que, cabe recordar, esta Asamblea, este Pleno y estos mismos Diputados y Diputadas, aprobamos. En dicho instrumento jurídico se señala en el artículo 22, que se asignará un monto de mil 532 millones 185 mil 752 pesos, destinados a Inversiones Financieras y otras Previsiones, monto que se distribuye, a su vez, en Fideicomisos, Aportaciones y Previsiones, pero el rubro que nos interesa dentro de este artículo es el que se denomina *Previsiones para Erogaciones Especiales*, al cual se le destinó este año la nada módica cantidad de mil 202 millones 215 mil 658 pesos. De ahí también puede salir dinero para financiar esta propuesta del Plan Emergente y Económico para Zacatecas.



Como vemos, alternativas y propuestas hay. Lo que se va a poner a prueba por parte de este Pleno es la congruencia y la voluntad política. Zacatecas tiene dinero y recursos tanto jurídicos como económicos para hacer frente a la contingencia sanitaria. Este Fondo, cabe recordar, lo maneja de manera casi discrecional el gobierno estatal, es momento que el dinero se use transparentemente en un fin social y de salubridad. ¿O acaso es para hacer frente a la contingencia electoral del próximo año?

Además de lo anterior, también planteamos la necesidad de que el gobierno estatal debe coordinarse con el magisterio de la entidad, a fin de que se construya una estrategia para que los estudiantes del Estado puedan tener clases en línea o recibir un plan de estudios en casa.

En este orden de ideas, se deben reforzar las medidas sanitarias en el transporte público de la entidad, en los edificios de gobierno y en los espacios públicos del Estado.

Igual de importante es el hecho de que las autoridades estatales tengan mayor coordinación con las dependencias del Gobierno Federal, para instalar filtros sanitarios en las entradas más importantes del Estado como el aeropuerto y las centrales camioneras, así como reforzar las medidas de aislamiento social para reducir la afluencia de personas en espacios públicos, centros laborales o establecimientos comerciales, mediante la sana distancia.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

En esta titánica labor de preservar la salud de las y los zacatecanos y cuidar su economía, los gobiernos Municipales de la entidad, deben ser sensibles y solidarios. Por lo que se plantea que los 58 Presidentes Municipales de la entidad, consideren un Plan Emergente de Ayuda a la población durante la contingencia de salud que vive el Estado y el país, cuyo eje sea la condonación o subsidio de servicios públicos como el agua o el predial.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**Primero.-** Como medidas para hacer frente a la contingencia de salud derivada del Coronavirus (Covid-19), la LXIII Legislatura del Estado respetuosamente exhorta al titular del Ejecutivo estatal, Alejandro Tello Cristerna, a lo siguiente:

- a) Que destine un presupuesto de emergencia de 50 millones de pesos para reforzar al sector salud de la entidad, a fin de comprar equipamiento especial, reactivos suficientes para la realización de pruebas, medicinas y material de curación, suministros e instrumentos para realizar tareas de salubridad e higiene, así como insumos para garantizar una correcta operación de los equipos médicos de salud en la entidad y, así, estar en condiciones de atender la contingencia del Covid-19;
- b) Se coordine con el magisterio de la entidad, a fin de que se construya una estrategia para que los estudiantes del Estado puedan tener clases en línea o recibir un plan de estudios en casa;



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

- c) Se refuercen las medidas sanitarias en el transporte público de la entidad, en los edificios de gobierno y en los espacios públicos del Estado;
- d) Se coordine con las dependencias del Gobierno Federal, para instalar filtros sanitarios en las entradas más importantes del Estado como el aeropuerto y las centrales camioneras;
- e) Se refuercen las medidas de aislamiento social para reducir la afluencia de personas en espacios públicos, centros laborales o establecimientos comerciales, mediante el distanciamiento social; y
- f) Se ponga en marcha el Plan de Contingencia Económica de Zacatecas, con un monto de 100 millones de pesos para ayudar a los micro, pequeños y medianos empresarios, a los que trabajan por su cuenta o en el sector informal, a fin de no se vean afectados en su economía y permitan a la planta laboral a su cargo, acatar las medidas de aislamiento social. Por lo que a la brevedad, deberá emitir las Reglas de Operación de este Fondo para que la población beneficiada sepa cómo acceder a este recurso.

**Segundo.-** Como medida para hacer frente a la contingencia de salud derivada del Coronavirus (Covid-19), la LXIII Legislatura del Estado respetuosamente exhorta a los 58 Presidentes Municipales de la entidad, a que consideren un Plan Emergente de Ayuda a la población durante la contingencia de salud que vive el Estado y el país, cuyo eje sea la condonación o subsidio de servicios públicos como el agua o el predial.





**Tercero.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**Cuarto.-** Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y entre en vigor el día de su aprobación.

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA DEL ESTADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
**DEL ESTADO** Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de abril del año dos mil  
veinte.

**PRESIDENTE**

**DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER**



**SECRETARIA**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIA**

**DIP. CAROLINA DÁVILA RAMÍREZ**

**DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO**